

Liquidación de crédito en proceso ejecutivo singular de Balcones de la quince P.H contra Mario Sanchez Ramirez, se tramita en el juzgado 8 civil municipal, radicado bajo el Nro 630014003008-2.020000061-00

María Ruth ciro vera <mrcvabogada@hotmail.com>

Jue 23/03/2023 11:01

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

CamScanner 03-23-2023 10.55.pdf;

Get [Outlook para Android](#)

Doctor
JORGE IVAN HOYOS HURTADO
Juez Octavo Civil Municipal en oralidad
Armenia Quindío

Referencia: Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Edificio Balcones de la quince P.H. representado
Legalmente por María Ruth Ciro Vera
Demandado: Mario Sánchez Ramírez
Radicado: Nro. 630014003008-2.020-000061-00

MARIA RUTH CIRO VERA, mayor de edad, vecina de Armenia Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 24'805.703 expedida en Montenegro Quindío, abogada en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional Nro. 52.566 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como administradora y representante legal de la parte ejecutante en el proceso de la referencia comedidamente me permito presentarle la Liquidación del crédito en este proceso, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

1°. Cuota de administración del mes de Diciembre del año 2.017, por valor de treinta mil pesos (30.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Diciembre del año 2.017 y en mora desde el día 1 de Enero del año 2.018

La suma de treinta mil pesos (30.000,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.59% contados desde el día 1 de Enero del año 2.018 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

2°. Cuota de administración del mes de Enero del año 2.018, por valor de setenta mil pesos (70.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Enero del año 2.018 y en mora desde el día 1 de Febrero del año 2.018

La suma de sesenta y seis mil trescientos sesenta pesos (66.360.000,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.58% contados desde el día 1 de Febrero del año 2.018 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

3°. Cuota de administración del mes de Febrero del año 2.018, por valor de setenta mil pesos (70.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 28 de Febrero del año 2.018 y en mora desde el día 1 de Marzo del año 2.018

La suma de sesenta y seis mil ochenta pesos (66.080,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.60% contados desde el día 1 de Marzo del año 2.018 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

4°. Cuota de administración del mes de Marzo del año 2.018, por valor de setenta mil pesos (70.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Marzo del año 2.018 y en mora desde el día 1 de Abril del año 2.018

La suma de sesenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos (64.150,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.58% contados desde el día 1 de Abril del año 2.018 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

5°. Cuota de administración del mes de Abril del año 2.018, por valor de setenta mil pesos (70.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 30 de Abril del año 2.018 y en mora desde el día 1 de Mayo del año 2.018

La suma de sesenta y dos mil doscientos cuarenta pesos (62.240,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.56% contados desde el día 1 de Mayo del año 2.018 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

6°. Cuota de administración del mes de Mayo del año 2.018, por valor de setenta mil pesos (70.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Mayo del año 2.018 y en mora desde el día 1 de Junio del año 2.018

La suma de sesenta y un mil ciento cincuenta pesos (61.150,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.56% contados desde el día 1 de Junio del año 2.018 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

7°. Cuota de administración del mes de Junio del año 2.018, por valor de setenta mil pesos (70.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 30 de Junio del año 2.018 y en mora desde el día 1 de Julio del año 2.018

La suma de cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco (59.675,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.55% contados desde el día 1 de Julio del año 2.018 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

8°. Cuota de administración del mes de Julio del año 2.018, por valor de setenta mil pesos (70.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Julio del año 2.018 y en mora desde el día 1 de Agosto del año 2.018

La suma de cincuenta y siete mil ochocientos pesos (57.800,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.53% contados desde el día 1 de Agosto del año 2.018 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

9°. Cuota de administración del mes de Agosto del año 2.018, por valor de setenta mil pesos (70.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Agosto del año 2.018 y en mora desde el día 1 de Septiembre del año 2.018

La suma de cincuenta y seis mil setecientos sesenta (56.760,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.53% contados desde el día 1 de Septiembre del año 2.018 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

10°. Cuota de administración del mes de Septiembre del año 2.018, por valor de setenta mil pesos (70.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 30 de Septiembre del año 2.018 y en mora desde el día 1 de Octubre del año 2.018

La suma de cincuenta y tres mil trescientos treinta pesos (55.330,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.52% contados desde el día 1 de Octubre del año 2.018 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

11°. Cuota de administración del mes de Octubre del año 2.018, por valor de setenta mil pesos (70.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Octubre del año 2.018 y en mora desde el día 1 de Noviembre del año 2.018

La suma de cincuenta y tres mil trescientos treinta pesos (55.330,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.52% contados desde el día 1 de Noviembre del año 2.018 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

12°. Cuota de administración del mes de Noviembre del año 2.018, por valor de setenta mil pesos (70.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 30 de Noviembre del año 2.018 y en mora desde el día 1 de Diciembre del año 2.018

La suma de cincuenta y dos mil ciento cincuenta pesos (52.150,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.49% contados desde el día 1 de Diciembre del año 2.018 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

13°. Cuota de administración del mes de Diciembre del año 2.018, por valor de setenta mil pesos (70.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Diciembre del año 2.018 y en mora desde el día 1 de Enero del año 2.019

La suma de cincuenta y un mil cien pesos (51.100,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.49% contados desde el día 1 de Enero del año 2.019 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

14°. Cuota de administración del mes de Enero del año 2.019, por valor de setenta mil pesos (70.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Enero del año 2.019 y en mora desde el día 1 de Febrero del año 2.019

La suma de cuarenta y nueve mil trescientos noventa pesos (49.390,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.49% contados desde el día 1 de Febrero del año 2.019 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

15°. Cuota de administración del mes de Febrero del año 2.019, por valor de setenta mil pesos (70.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 28 de Febrero del año 2.019 y en mora desde el día 1 de Marzo del año 2.019

La suma de cuarenta y nueve mil setecientos pesos (49.700,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.51% contados desde el día 1 de Marzo del año 2.019 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

16°. Cuota de administración del mes de Marzo del año 2.019, por valor de setenta mil pesos (70.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Marzo del año 2.019 y en mora desde el día 1 de Abril del año 2.019

La suma de cuarenta y ocho mil pesos (48.000,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.49% contados desde el día 1 de Abril del año 2.019 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

17°. Cuota de administración del mes de Abril del año 2.019, por valor de setenta mil pesos (70.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 30 de Abril del año 2.019 y en mora desde el día 1 de Mayo del año 2.019

La suma de cuarenta y seis mil seiscientos veinte pesos (46.620,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.48% contados desde el día 1 de Mayo del año 2.019 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

18°. Cuota de administración del mes de Mayo del año 2.019, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Mayo del año 2.019 y en mora desde el día 1 de Junio del año 2.019

La suma de cincuenta mil ochocientos pesos (50.800,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.48% contados desde el día 1 de Junio del año 2.019 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

19°. Cuota de administración del mes de Junio del año 2.019, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 30 de Junio del año 2.019 y en mora desde el día 1 de Julio del año 2.019

La suma de cuarenta y nueve mil seiscientos pesos (49.600,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.48% contados desde el día 1 de Julio del año 2.019 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

20°. Cuota de administración del mes de Julio del año 2.019, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Julio del año 2.019 y en mora desde el día 1 de Agosto del año 2.019

La suma de cuarenta y ocho mil quinientos pesos (48.500,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.48% contados desde el día 1 de Agosto del año 2.019 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

21°. Cuota de administración del mes de Agosto del año 2.019, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Agosto del año 2.019 y en mora desde el día 1 de Septiembre del año 2.019

La suma de cuarenta y siete mil trescientos pesos (47.300,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.48% contados desde el día 1 de Septiembre del año 2.019 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

22°. Cuota de administración del mes de Septiembre del año 2.019, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 30 de Septiembre del año 2.019 y en mora desde el día 1 de Octubre del año 2.019

La suma de cuarenta y seis mil doscientos pesos (46.200,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.48% contados desde el día 1 de Octubre del año 2.019 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

23°. Cuota de administración del mes de Octubre del año 2.019, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Octubre del año 2.019 y en mora desde el día 1 de Noviembre del año 2.019

La suma de cuarenta y cinco mil pesos (45.000,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.48% contados desde el día 1 de Noviembre del año 2.019 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

24°. Cuota de administración del mes de Noviembre del año 2.019, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 30 de Noviembre del año 2.019 y en mora desde el día 1 de Diciembre del año 2.019

La suma de cuarenta y tres mil quinientos setenta pesos (43.570,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.47% contados desde el día 1 de Diciembre del año 2.019 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

25°. Cuota de administración del mes de Diciembre del año 2.019, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Diciembre del año 2.019 y en mora desde el día 1 de Enero del año 2.020

La suma de cuarenta y un mil ochocientos pesos (41.800,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.45% contados desde el día 1 de Enero del año 2.019 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

26°. Cuota de administración del mes de Enero del año 2.020, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Enero del año 2.020 y en mora desde el día 1 de Febrero del año 2.020

La suma de cuarenta mil cuatrocientos cuarenta pesos (44.440,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.44% contados desde el día 1 de Febrero del año 2.020 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

27°. Cuota de administración del mes de Febrero del año 2.020, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 28 de Febrero del año 2.020 y en mora desde el día 1 de Marzo del año 2.020

La suma de cuarenta mil cuatrocientos pesos (40.400,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.44% contados desde el día 1 de Marzo del año 2.020 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

28°. Cuota de administración del mes de Marzo del año 2.020, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Marzo del año 2.020 y en mora desde el día 1 de Abril del año 2.020

La suma de treinta y siete mil seiscientos pesos (37.600,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.46% contados desde el día 1 de Abril del año 2.020 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

29°. Cuota de administración del mes de Abril del año 2.020, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 30 de Abril del año 2.020 y en mora desde el día 1 de Mayo del año 2.020

La suma de treinta y cinco mil novecientos pesos (35.900,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.44% contados desde el día 1 de Abril del año 2.020 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

30°. Cuota de administración del mes de Mayo del año 2.020, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Mayo del año 2.020 y en mora desde el día 1 de Junio del año 2.020

La suma de treinta y cuatro mil ochocientos pesos (34.800,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.40% contados desde el día 1 de Junio del año 2.020 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

31°. Cuota de administración del mes de Junio del año 2.020, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 30 de Junio del año 2.020 y en mora desde el día 1 de Julio del año 2.020

La suma de treinta y cuatro mil ochocientos pesos (34.800,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.40% contados desde el día 1 de Julio del año 2.020 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

32°. Cuota de administración del mes de Julio del año 2.020, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Julio del año 2.020 y en mora desde el día 1 de Agosto del año 2.020

La suma de treinta y tres mil pesos (33.000,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.41% contados desde el día 1 de Agosto del año 2.020 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

33°. Cuota de administración del mes de Agosto del año 2.020, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Agosto del año 2.020 y en mora desde el día 1 de Septiembre del año 2.020

La suma de cuarenta y dos mil novecientos mil pesos (42.900,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.41% contados desde el día 1 de Septiembre del año 2.020 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

34°. Cuota de administración del mes de Septiembre del año 2.020, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 30 de Septiembre del año 2.020 y en mora desde el día 1 de Octubre del año 2.020

La suma de treinta mil ochocientos pesos (30.800,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.41% contados desde el día 1 de Octubre del año 2.020 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

35°. Cuota de administración del mes de Octubre del año 2.020, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Octubre del año 2.020 y en mora desde el día 1 de Noviembre del año 2.020

La suma de veintinueve mil setecientos pesos (29.700,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.40% contados desde el día 1 de Noviembre del año 2.020 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

36°. Cuota de administración del mes de Noviembre del año 2.020, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 30 de Noviembre del año 2.020 y en mora desde el día 1 de Diciembre del año 2.020

La suma de veintiocho mil pesos (28.000,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.38% contados desde el día 1 de Diciembre del año 2.020 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

37°. Cuota de administración del mes de Diciembre del año 2.020, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Diciembre del año 2.020 y en mora desde el día 1 de Enero del año 2.021

La suma de veintiséis mil trescientos pesos (26.300,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.35% contados desde el día 1 de Enero del año 2.021 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

38°. Cuota de administración del mes de Enero del año 2.021, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Enero del año 2.021 y en mora desde el día 1 de Febrero del año 2.021

La suma de veinticinco mil pesos (25.000,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.34% contados desde el día 1 de Enero del año 2.020 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

39°. Cuota de administración del mes de Febrero del año 2.021, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 28 de Enero del año 2.021 y en mora desde el día 1 de Marzo del año 2.021

La suma de veinticuatro mil cuatrocientos pesos (24.400,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.36% contados desde el día 1 de Marzo del año 2.021 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

40°. Cuota de administración del mes de Marzo del año 2.021, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Marzo del año 2.021 y en mora desde el día 1 de Abril del año 2.021

La suma de veintitrés mil cien pesos (23.100,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.35% contados desde el día 1 de Abril del año 2.021 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

41°. Cuota de administración del mes de Abril del año 2.021, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 30 de Abril del año 2.021 y en mora desde el día 1 de Mayo del año 2.021

La suma de treinta y un mil ochocientos pesos (31.800,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.94% contados desde el día 1 de Mayo del año 2.021 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

42°. Cuota de administración del mes de Mayo del año 2.021, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Mayo del año 2.021 y en mora desde el día 1 de Junio del año 2.021

La suma de treinta y un mil ochocientos pesos (31.800,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.94% contados desde el día 1 de Junio del año 2.021 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

43°. Cuota de administración del mes de Junio del año 2.021, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 30 de Junio del año 2.021 y en mora desde el día 1 de Julio del año 2.021

La suma de treinta mil cien pesos (30.100,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.93% contados desde el día 1 de Julio del año 2.021 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

44°. Cuota de administración del mes de Julio del año 2.021, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Julio del año 2.021 y en mora desde el día 1 de Agosto del año 2.021

La suma de veintiocho mil seiscientos pesos (28.600,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.93% contados desde el día 1 de Agosto del año 2.021 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

45°. Cuota de administración del mes de Agosto del año 2.021, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Agosto del año 2.021 y en mora desde el día 1 de Septiembre del año 2.021

La suma de veintisiete mil cien pesos (27.100,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.93% contados desde el día 1 de Septiembre del año 2.021 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

46°. Cuota de administración del mes de Septiembre del año 2.021, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 30 de Septiembre del año 2.021 y en mora desde el día 1 de Octubre del año 2.021

La suma de veinticinco mil setecientos pesos (25.700,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.93% contados desde el día 1 de Septiembre del año 2.021 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

47°. Cuota de administración del mes de Octubre del año 2.021, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Octubre del año 2.021 y en mora desde el día 1 de Noviembre del año 2.021

La suma de veinticinco mil setecientos pesos (25.700,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.93% contados desde el día 1 de Noviembre del año 2.021 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

48°. Cuota de administración del mes de Noviembre del año 2.021, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 30 de Noviembre del año 2.021 y en mora desde el día 1 de Diciembre del año 2.021

La suma de veinticuatro mil cien pesos (24.100,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.94% contados desde el día 1 de Diciembre del año 2.021 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

49°. Cuota de administración del mes de Diciembre del año 2.021, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Diciembre del año 2.021 y en mora desde el día 1 de Enero del año 2.022

La suma de veintidós mil quinientos pesos (22.500,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.92% contados desde el día 1 de Enero del año 2.022 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

50°. Cuota de administración del mes de Enero del año 2.022, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Enero del año 2.022 y en mora desde el día 1 de Febrero del año 2.022

La suma de veintiún mil doscientos pesos (21.200,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.94% contados desde el día 1 de Febrero del año 2.022 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

51°. Cuota de administración del mes de Febrero del año 2.022, por valor de setenta y ocho mil pesos (78.000,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 28 de Febrero del año 2.022 y en mora desde el día 1 de Marzo del año 2.022

La suma de diecinueve mil novecientos pesos (19.900,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.96% contados desde el día 1 de Marzo del año 2.022 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

52°. Cuota de administración del mes de Marzo del año 2.022, por valor de ciento veintiséis mil cien pesos (126.100,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Marzo del año 2.022 y en mora desde el día 1 de Abril del año 2.022

La suma de veintinueve mil novecientos sesenta pesos (29.960,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 1.98% contados desde el día 1 de Abril del año 2.022 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

53°. Cuota de administración del mes de Abril del año 2.022, por valor de ciento veintiséis mil cien pesos (126.100,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 30 de Abril del año 2.022 y en mora desde el día 1 de Mayo del año 2.022

La suma de veintiocho mil doscientos pesos (28.200,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 2.04% contados desde el día 1 de Mayo del año 2.022 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

54°. Cuota de administración del mes de Mayo del año 2.022, por valor de ciento veintiséis mil cien pesos (126.100,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Mayo del año 2.022 y en mora desde el día 1 de Junio del año 2.022

La suma de veinticinco mil novecientos pesos (25.900,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 2.06% contados desde el día 1 de Junio del año 2.022 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

55°. Cuota de administración del mes de Junio del año 2.022, por valor de ciento veintiséis mil cien pesos (126.100,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 30 de Junio del año 2.022 y en mora desde el día 1 de Julio del año 2.022

La suma de veinticuatro mil pesos (24.000,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 2.12% contados desde el día 1 de Julio del año 2.022 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

56°. Cuota de administración del mes de Julio del año 2.022, por valor de ciento veintiséis mil cien pesos (126.100,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Julio del año 2.022 y en mora desde el día 1 de Agosto del año 2.022

La suma de veintiún mil pesos (21.000,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 2.18% contados desde el día 1 de Agosto del año 2.022 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

57°. Cuota de administración del mes de Agosto del año 2.022, por valor de ciento veintiséis mil cien pesos (126.100,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Agosto del año 2.022 y en mora desde el día 1 de Septiembre del año 2.022

La suma de diecinueve mil novecientos pesos (19.900,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 2.258% contados desde el día 1 de Septiembre del año 2.022 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

58°. Cuota de administración del mes de Septiembre del año 2.022, por valor de ciento veintiséis mil cien pesos (126.100,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 30 de Septiembre del año 2.022 y en mora desde el día 1 de Octubre del año 2.022

La suma de diecisiete mil ochocientos pesos (17.800,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 2.34% contados desde el día 1 de Octubre del año 2.022 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

59°. Cuota de administración del mes de Octubre del año 2.022, por valor de ciento veintiséis mil cien pesos (126.100,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Octubre del año 2.022 y en mora desde el día 1 de Noviembre del año 2.022

La suma de quince mil trescientos pesos (15.300,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 2.43% contados desde el día 1 de Noviembre del año 2.022 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

60°. Cuota de administración del mes de Noviembre del año 2.022, por valor de ciento veintiséis mil cien pesos (126.100,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 30 de Noviembre del año 2.022 y en mora desde el día 1 de Noviembre del año 2.022

La suma de quince mil trescientos pesos (15.300,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 2.43% contados desde el día 1 de Noviembre del año 2.022 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

61°. Cuota de administración del mes de Diciembre del año 2.022, por valor de ciento veintiséis mil cien pesos (126.100,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Diciembre del año 2.022 y en mora desde el día 1 de Enero del año 2.023

La suma de doce mil ochocientos pesos (12.800,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 2.53% contados desde el día 1 de Enero del año 2.023 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

62°. Cuota de administración del mes de Enero del año 2.023, por valor de ciento veintiséis mil cien pesos (126.100,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 31 de Enero del año 2.023 y en mora desde el día 1 de Febrero del año 2.023

La suma de diez mil pesos (10.000,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 2.65% contados desde el día 1 de Febrero del año 2.023 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

63°. Cuota de administración del mes de Febrero del año 2.023, por valor de ciento veintiséis mil cien pesos (126.100,00) Mcte, exigible entre el 1 y el 28 de Febrero del año 2.023 y en mora desde el día 1 de Marzo del año 2.023

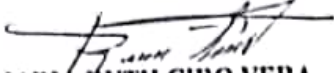
La suma de seis mil cuatrocientos pesos (6.400,00) Mcte correspondientes a los intereses de mora a la tasa del 2.65% contados desde el día 1 de Marzo del año 2.023 hasta el día 23 de Marzo del año 2.023 liquidados sobre el capital señalado.

TOTAL CAPITAL E INTERESES DESDE EL DIA 17 DE DICIEMBRE

DEL AÑO 2.017 HASTA EL DIA 23 DE MARZO DEL AÑO
2.023.....7'775.645,00

En los anteriores términos dejo a disposición del Juzgado la liquidación del crédito para que si la encuentra ajustada a derecho se sirva impartirle su aprobación.

Señor Juez, con todo acatamiento,



MARIA RUTH CIRO VERA

C. C. Nro. 24'805.703 Mgro Q.

T. P. Nro. 52.566 C.S.J.

Correo electrónico mrevabogada@hotmail.com